

# **AYUDAS COMPRA DE ARTÍCULOS DE PRIMERA NECESIDAD AYUNTAMIENTO DE BURGOS**

## **BENEFICIARIOS**

- Personas físicas individuales mayores de edad o las unidades familiares, cuyos miembros estén todos empadronados en el municipio de Burgos desde el 01/01/2020

- Que como consecuencia de la crisis derivada de la pandemia del COVID-19 hayan visto mermados sus ingresos por estar afectados por ERTE, despido o falta de renovación del contrato de trabajo.

- Que el conjunto de los ingresos de los miembros de la unidad familiar no supere en el mes anterior a la presentación de la solicitud:

Con carácter general, el límite de dos veces el IPREM: 1.253,26 € mes

Este límite se incrementará 0,1 veces el IPREM por cada hijo a cargo

Este límite se incrementará 0,1 veces el IPREM por cada persona mayor de 65 años miembro de la unidad familiar

En caso de que algún miembro de la unidad familiar tenga discapacidad superior al 33% el límite de tres veces el IPREM: 1.878,89 € mes

En caso de que el beneficiario de la ayuda sea persona con parálisis cerebral, o tenga discapacidad superior al 33% el límite de cuatro veces el IPREM: 2.530,53 € mes.

## **OBJETO DE LAS AYUDAS**

Ayuda extraordinaria de carácter social, destinada a los consumidores que más lo necesiten como consecuencia de los efectos económicos producidos por la crisis derivada de la pandemia del COVID-19, para favorecer la compra de productos de primera necesidad: **Alimentación, vestido y material escolar y libros.**

Contribuir a la continuidad de la actividad empresarial de los comercios ubicados en el municipio de Burgos.

## **IMPORTE**

La cuantía de la ayuda será de 100,00 euros por miembro de la unidad familiar afectado por ERTE, despido o falta de renovación del contrato de trabajo, con el límite por unidad familiar de 537,84 euros.

## **PLAZO DE PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES**

Las solicitudes se deberán presentar en un plazo máximo de veinte días hábiles a contar desde el día siguiente a la publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos (desde el 20/05/2020).

**SOI·FSC**

e-mail: [federacions@yahoo.es](mailto:federacions@yahoo.es)

Tífono.: 947 27 57 41